INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 380.333.

Piribebuy, 20 de noviembre del 2020.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 380.333.----------**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY ID: 380.333.**

1) Participan del acto de apertura:

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	14.380 De fecha 12 de noviembre de 2020 a las 08:20 hs.	AUTOREPUESTOS R & A

Municipalidad de Piribebuy – Comité de Evaluación

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bern...
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 57, Sexto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas" y;*

Considerando el Art. 34 de la Ley 2051/03 inciso c: establece *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;*

Atendiendo la necesidad urgente de adquirir los bienes para los vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Piribebuy, ya que los mismos representan uno de los factores importantes para una mejor funcionalidad de las actividades que lleva a cabo la institución dentro de la ciudad. Estos bienes son imprescindibles y son requeridos de manera urgente ya que dichos vehículos y maquinarias son utilizados diariamente por lo tanto la falta de estos podría desestabilizar el orden público.----------

Con base legal mencionado más arriba, además del aval de la máxima autoridad de la municipalidad se procede a realizar la apertura de sobres sin prorrogar la fecha de apertura con un solo oferente presente.----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

1. <u>AUTOREPUESTOS R & A</u> E-mail: anfigoro@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto de la oferta:

Lote 1: Gs 13.994.464 (guaraníes trece millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro)

Lote 2: Gs 27.452.938 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y ocho)

Total lotes: Gs 41.447.402 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dos)

José Alfredo Lesme González
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

Observaciones: Ninguna----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:15 horas. Se labra en un ejemplar, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a- **El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
b- **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
c- **Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
e- **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	AUTOREPUESTOS R & A
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse la empresa **AUTOREPUESTOS R & A** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	AUTOREPUESTOS R & A	**41.447.402 Gs.**

Lic. José Atilio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Marcel Rojas Saiam...
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC del presente llamado con relación a este punto expresa cuanto sigue: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que solo se presentó un solo oferente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Mariel Rojas Saim...
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Estudios Humanos
Municipalidad de Piribebuy

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ADQUISICIÓN DE BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - LOTE 1 BATERIAS								
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONVOCANTE		AUTOREPUESTOS R&A		ANALISIS DEL PRECIO
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Batería de 12 volt de 150 Amper	unidad	9	1.009.400	9.084.600	1.009.400	9.084.600	0
2	Batería de 12 volt de 90 Amper	unidad	8	613.733	4.909.864	613.733	4.909.864	0

ADQUISICIÓN DE BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - LOTE 2 BATERIAS								
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONVOCANTE		AUTOREPUESTOS R&A		ANALISIS DEL PRECIO
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cubierta para Retroexcavadora 17.5.25	UNIDAD	2	5.212.667	10.425.334	5.212.667	10.425.334	0
2	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18	UNIDAD	2	3.016.167	6.032.334	3.016.167	6.032.334	0
3	Cubierta para Camión Volquete 1318 de 1000_20 con cámara y camisa	UNIDAD	2	2.254.633	4.509.266	2.254.633	4.509.266	0
4	Cubierta para camión volquete 1317.1 y 1317.2 de 900_20 con cámara y camisa	UNIDAD	4	1.621.501	6.486.004	1.621.501	6.486.004	0

Con relación a este punto se menciona que el oferente **AUTOREPUESTOS R & A** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

Municipalidad de Piribebuy - Comité de Evaluación

Lic. José Mario Losme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Miguel David Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **AUTOREPUESTOS R & A** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Gladys Liliana Peralta	3.614.729

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

Lic. José Arnio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Sanchez
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Tadeo David Bernal
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 696906

696906

7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3614729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 08:10

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **dc740160**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AUTOREPUESTOS R & A
1.Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE

Lic. José Adrio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenio Manuel Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Pablo David Bernal L.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

2. (*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
6.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**AUTOREPUESTOS R & A**
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTOS R & A**
4. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente 5. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE 4,5**
6. Endeudamiento: pasivo total / activo total 7. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE 0,7**
8. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo	**CUMPLE**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTOS R & A**
Existencia legal de por los menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de contribuyentes.	**CUMPLE**
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares al objeto del presente llamado para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) en un porcentaje equivalente del 30% del monto ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (30% de la oferta) solicitado.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	

Lic. José Mario Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Hugo David Bernal
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

REQUISITOS MINIMOS	AUTOREPUESTOS R & A
-Tener la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma requerido por la convocante	CUMPLE
- Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 380.333, por un monto de Gs. 41.447.402 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dos), a la firma AUTOREPUESTOS R & A, con RUC 3.614.729-0, representada por Gladys Liliana Peralta.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación